

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO SEGUNDO TRIMESTRE DE 2026

E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Variable	Contenido
Elaboró	Oficina de Control Interno
Responsable	Jader Carrillo Robayo – Jefe de la Oficina de Control Interno
Periodo evaluado	1 de abril a 30 de junio de 2026
Comparativo financiero	Acumulado a junio de 2025 frente a acumulado a junio de 2026
Fecha de emisión	31 de julio de 2026
Naturaleza	Evaluación independiente; hallazgos sujetos a contradicción y seguimiento

Documento de control interno. La identificación de riesgos o posibles incidencias no constituye declaración de responsabilidad individual ni de detrimento patrimonial.

1. Resumen ejecutivo

Con corte al 30 de junio de 2026, la Oficina de Control Interno evaluó la estructura y ejecución del gasto, los ingresos y recaudos, la contratación celebrada y modificada durante el segundo trimestre, la gestión documental contractual, la nómina, las horas extras, las novedades de personal, las vacantes y las vacaciones. El resultado general se califica como cumplimiento parcial, con riesgos altos en sostenibilidad financiera, planeación contractual, integridad documental, publicidad, supervisión y calidad de los datos.

El presupuesto definitivo de gastos pasó de \$ 140.762.341.144,59 a junio de 2025 a \$ 236.428.879.873,18 a junio de 2026, aumento de 67,96%. Los compromisos crecieron 45,90%, las obligaciones 39,69% y los pagos 57,96%. Aunque las cuentas por pagar disminuyeron 27,62%, el crecimiento de la escala presupuestal y de los pagos debe analizarse junto con la capacidad real de recaudo.

En ingresos, los reconocimientos aumentaron solo 6,73% y el recaudo total disminuyó 4,75%, mientras las cuentas por cobrar crecieron 21,42% hasta \$ 61.379.596.645,76. La ejecución por reconocimientos cayó de 81,83 % a 52,00 %. Los ingresos corrientes muestran una evolución más favorable, pero no compensan por sí solos la ampliación del presupuesto total ni la presión de cartera.

La base de Contratación y Jurídica reportó 41 contratos nuevos por \$ 10.692.391.970,97 y pagos acumulados por \$ 2.648.816.740,76. No obstante, el tablero de control no fue diligenciado, la totalidad de los objetos fue clasificada como "Honorarios / OPS", incluso suministros, seguros, mantenimiento y medicamentos; la hoja de contingencias jurídicas quedó vacía; y el contrato 1249-2026, sometido a seguimiento especial, no aparece en el universo remitido.

La versión remitida por la Oficina Jurídica y de Contratación contiene 838 novedades contractuales por \$ 8.320.418.582, de las cuales 837 corresponden a adiciones. Sin embargo, la hoja oficial NOVEDADES del formato quedó sin diligenciar y se incorporó una hoja paralela denominada "NOVEDADES 2DO TRIMESTRE". Las fórmulas del tablero CONTROL continuaron vinculadas a la hoja oficial vacía; por ello, el tablero no reconoce las 838 modificaciones ni activa los controles automáticos. Los 838 registros de la hoja agregada carecen de análisis del impacto en austeridad y aparecen como INCOMPLETOS. Esta alteración estructural compromete la integridad, comparabilidad y trazabilidad del instrumento de reporte.

Dentro de esa hoja paralela se identificaron siete contratos adscritos al apoyo jurídico -002, 003, 007, 008, 009, 013 y 016- adicionados el 29 de mayo de 2026 por \$ 76.680.000 y prorrogados por 90 días, con la justificación uniforme "continuidad del servicio". La actuación se produjo con cerca de un mes de anticipación frente al vencimiento previsto para finales de junio y en el contexto de transición del agente interventor. Tres de esos contratos -007, 008 y 009- corresponden a contratistas ya advertidos por la OCI desde diciembre de 2025, y los siete integraban el crecimiento de contratación jurídica observado en el primer trimestre de 2026. El patrón acredita continuidad anticipada y concentración decisoria, pero no permite afirmar por sí solo que la finalidad subjetiva hubiera sido asegurar permanencia; esa hipótesis requiere auditoría especial, identificación de intervinientes y contradicción.

Talento Humano reportó 134 servidores activos, 73 vinculados a planta temporal y un costo acumulado de nómina de \$ 3.203.768.795. Las horas extras, dominicales y festivos ascendieron a \$ 230.422.741 y fueron pagadas a 87 servidores. El archivo presenta inconsistencias materiales: nueve identificaciones de nómina no figuran en la hoja de personal; el costo real de novedades, luego de normalizar cifras almacenadas como texto, asciende a \$ 54.850.256, mientras el tablero muestra \$ 39.730.651; y el impacto de vacantes está calculado con periodos históricos y duplicidades, por lo cual no puede utilizarse como ahorro trimestral.

Se formulan nueve hallazgos administrativos. Cinco incorporan posible incidencia disciplinaria y dos posible incidencia fiscal, siempre condicionadas a la verificación integral, la contradicción, la prueba individual y la competencia de las autoridades correspondientes. La OCI no cuantifica detrimento patrimonial en este informe.

2. Objetivo

Evaluar la economía, eficiencia, planeación, transparencia, sostenibilidad y calidad del gasto institucional durante el segundo trimestre de 2026; comparar el comportamiento presupuestal y financiero con el acumulado a junio de 2025; identificar riesgos y debilidades de control; y formular recomendaciones y traslados sin prejuzgamiento.

3. Alcance

- Periodo principal: 1 de abril a 30 de junio de 2026.
- Comparativo presupuestal: acumulado a junio de 2025 frente a acumulado a junio de 2026.
- Contratos nuevos, ejecución, publicidad, SIA Observa, adiciones, prórrogas y terminaciones reportadas en el segundo trimestre.
- Muestra documental de modificaciones contractuales revisada por la OCI.
- Nómina acumulada del segundo trimestre, planta, novedades, vacantes y vacaciones.

- Seguimiento a actuaciones especiales con incidencia potencial en el gasto, sin duplicar hallazgos de otros informes.

4. Metodología y fuentes

La evaluación combinó análisis horizontal y de estructura, pruebas de integridad y consistencia, conciliación entre hojas, selección dirigida de operaciones de mayor valor o riesgo, revisión de expedientes y contraste con las respuestas institucionales. La información de las áreas se utilizó conforme fue suministrada; cuando una cifra no pudo conciliarse o su base comparativa no fue certificada, se trató como limitación y no como hecho fiscal.

- Formato corregido de austeridad de Talento Humano, segundo trimestre de 2026.
- Formato de Contratación y Jurídica: contratos, ejecución, SIA Observa y novedades del segundo trimestre.
- Archivo PDF aportado como evidencia de la hoja paralela "NOVEDADES 2DO TRIMESTRE", con 838 registros marcados como INCOMPLETOS.
- Ejecuciones presupuestales de gastos e ingresos a junio de 2025 y junio de 2026.
- Informe final de auditoría a modificaciones contractuales, emitido el 14 de julio de 2026.
- Correos y respuestas relacionados con el contrato 1249-2026 y la participación técnica del Área de Sistemas.
- Informe de austeridad del primer trimestre de 2026 y seguimiento al hallazgo OCI-H-2026-001.

5. Criterios y reglas de interpretación

El análisis se sustenta en los artículos 209, 267 y 269 de la Constitución Política; la Ley 87 de 1993; la Ley 1474 de 2011; la Ley 1712 de 2014; la Ley 1150 de 2007, en especial las reglas de publicidad aplicables a entidades de régimen especial que ejecutan recursos públicos; el régimen contractual de las empresas sociales del Estado; el estatuto y manual de contratación, el manual de supervisión e interventoría, el presupuesto y el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La contratación directa y las modificaciones contractuales no son irregulares por sí mismas. La evaluación se concentra en necesidad, planeación, valor, soporte previo, publicidad, no duplicidad, ejecución, supervisión, resultado y relación costo-beneficio. La ausencia de un documento en la carpeta revisada no equivale automáticamente a su inexistencia absoluta, pero obliga a la dependencia custodio a certificarlo y aportarlo.

La utilización de una impresión, sello o mecanismo de firma no se presume válida ni inválida de manera automática. El artículo 12 del Decreto Ley 2150 de 1995 permite a los jefes de entidades utilizar firma mecánica bajo su responsabilidad para la firma masiva de documentos; a la vez, la Ley 962 de 2005 limita el uso de sellos en actuaciones de la Administración. En consecuencia, cuando una modificación contractual presenta una rúbrica estampada, la entidad debe acreditar la naturaleza del mecanismo, autorización formal, custodia, usuario autorizado, fecha de uso, trazabilidad y ratificación del funcionario competente. Un sello de tinta aislado no demuestra por sí solo la voluntad personal del agente interventor.

6. Resultados de la evaluación

6.1. Ejecución presupuestal de gastos

Indicador	Junio 2025	Junio 2026	Variación
Presupuesto definitivo	\$ 140.762.341.144,59	\$ 236.428.879.873,18	67,96%
Compromisos	\$ 100.022.383.106,27	\$ 145.929.023.118,41	45,90%
Obligaciones	\$ 75.586.001.770,04	\$ 105.587.588.637,93	39,69%
Pagos	\$ 59.449.393.378,74	\$ 93.908.525.795,45	57,96%
Cuentas por pagar	\$ 16.136.608.391,30	\$ 11.679.062.842,48	-27,62 %

El crecimiento de pagos fue superior al de obligaciones y la relación pagos/obligaciones mejoró de 78,65 % a 88,94 %. Sin embargo, el aumento del presupuesto definitivo fue mucho mayor que el crecimiento de los reconocimientos y recaudos, por lo que la lectura de eficiencia debe incorporar disponibilidad de caja, cartera y sostenibilidad de las fuentes.

Componente	Junio 2025	Junio 2026	Variación
Funcionamiento – definitivo	\$ 70.078.622.212,60	\$ 101.726.942.190,13	45,16%
Funcionamiento – compromisos	\$ 43.644.045.987,27	\$ 68.878.863.099,56	57,82%
Funcionamiento – pagos	\$ 29.378.253.994,40	\$ 48.597.216.375,80	65,42%
Adquisición de bienes y servicios – definitivo	\$ 53.724.288.693,60	\$ 71.870.959.196,85	33,78%
Adquisición – compromisos	\$ 38.436.543.230,27	\$ 46.402.592.261,56	20,73%
Adquisición – pagos	\$ 24.606.691.341,40	\$ 26.671.276.148,80	8,39%

La reducción aparente de algunas líneas de personal no puede calificarse como ahorro sin conciliación con reclasificaciones presupuestales, planta temporal, nómina y OPS. La comparación por rubro debe acompañarse de notas de modificación y homologación de clasificadores.

6.2. Ingresos, recaudo y cartera

Indicador	Junio 2025	Junio 2026	Variación
Presupuesto definitivo de ingresos	\$ 140.762.341.144,59	\$ 236.428.879.873,18	67,96%
Reconocimientos	\$ 115.179.620.580,80	\$ 122.934.754.048,76	6,73%
Recaudos totales	\$ 64.626.443.632	\$ 61.555.157.403	-4,75 %
Cuentas por cobrar	\$ 50.553.176.948,80	\$ 61.379.596.645,76	21,42%
Ejecución por reconocimientos	81,83 %	52,00 %	-29,83 p.p.
Recaudo / reconocimientos	56,11 %	50,07 %	-6,04 p.p.

Los ingresos corrientes presentan un comportamiento más favorable: los reconocimientos crecieron 23,76 % y los recaudos 27,82 %. Aun así, el resultado total muestra menor recaudo, mayor cartera y una brecha creciente entre el tamaño presupuestal y la caja efectivamente obtenida. La administración debe separar en su explicación los ingresos corrientes, la disponibilidad inicial, los recursos de capital y las cuentas por cobrar.

6.3. Contratación nueva y ejecución

Variable	Resultado
Contratos nuevos reportados	41
Valor total	\$ 10.692.391.970,97
Personas naturales	28 contratos – \$ 1.641.127.981
Personas jurídicas	12 contratos – \$ 9.041.137.322,97
Pagado acumulado reportado	\$ 2.648.816.740,76
Contratos sin publicación SECOP II reportada	2: contratos 1257 y 1258
SIA Observa con documentación parcial	41 de 41
Contratos con pago acumulado cero	19

El formato no permite una lectura confiable por categoría de gasto: los 41 contratos fueron clasificados como “Honorarios / OPS”, aunque los objetos incluyen medicamentos, seguros, mantenimiento, dispositivos, muebles, logística y prestación de servicios. Además, el tablero CONTROL quedó sin diligenciar y la hoja GESTIÓN JURÍDICA no contiene procesos, contingencias, provisiones ni honorarios externos.

Contrato	Objeto resumido	Valor
1253	Suministro de medicamentos	\$ 4.000.000.000
1227	Mantenimiento de infraestructura	\$ 1.981.831.542,97
1212	Suministro de medicamentos	\$ 1.000.000.000
1240	Suministro de medicamentos	\$ 1.000.000.000
1222	Pólizas / seguros	\$ 924.606.480
1237	Servicios logísticos	\$ 388.800.000
1196	Dispositivos e insumos quirúrgicos	\$ 360.000.000
1216	Servicios especializados de ortopedia	\$ 220.000.000
1241	Mobiliario hospitalario	\$ 200.350.780

En la hoja de ejecución, el contrato 1212 aparece con valor de \$ 1.000.000.000 y pago acumulado de \$ 1.455.816.186, equivalente al 145,58 %. Este dato no se califica como pago irregular sin conciliación: puede corresponder a error de digitación, acumulación de otro vínculo, vigencias anteriores o pagos mal imputados. Debe conciliarse contra contrato, adiciones, RP, cuentas, egresos, contabilidad y SIA Observa.

6.4. Adiciones, prórrogas, alteración del formato y concentración al cierre

Variable	Resultado
Novedades contractuales	838
Adiciones	837
Terminaciones anticipadas	1
Valor neto reportado	\$ 8.320.418.582
Registros del 22 de junio	642 – 76,61 % del número
Valor del 22 de junio	\$ 5.732.719.406
Registros del 26 de junio	119
Valor del 26 de junio	\$ 738.621.873
Registros sin impacto de austeridad	838 de 838

La reiteración de la justificación “continuidad del servicio” y la concentración de cientos de modificaciones en pocos días del cierre del trimestre exigen demostrar programación, carga de trabajo, necesidad individual, disponibilidad presupuestal, autorización del supervisor y oportunidad de publicación. La continuidad no puede operar como fórmula genérica que sustituya el análisis de necesidad y desempeño.

6.4.1. Alteración estructural del instrumento oficial de reporte

La inspección técnica del libro remitido evidenció que el formato conserva una hoja oficial denominada NOVEDADES, diseñada para recibir la información y alimentar el tablero CONTROL. Esa hoja quedó vacía. En su lugar se agregó una hoja independiente denominada “NOVEDADES 2DO TRIMESTRE”, con 838 registros. Las fórmulas H8, F10 y B11 del tablero, entre otras, siguen consultando la hoja oficial NOVEDADES y no la hoja agregada. Como resultado, las adiciones, el número de novedades y los registros incompletos quedan excluidos del resumen automático y aparecen en cero.

La modificación no constituye una simple decisión estética: neutraliza las validaciones del instrumento y se aparta de la instrucción de diligenciar las hojas establecidas, sin anexos sustitutos. Según la trazabilidad administrativa informada por la OCI, la versión fue intervenida desde la Oficina Jurídica y de Contratación; no obstante, la autoría individual, el momento exacto y la autorización de la modificación deben establecerse mediante el correo de

remisión, los archivos originales, metadatos, versiones, registros del gestor documental y declaración del responsable del reporte.

6.4.2. Continuidad anticipada de contratos del equipo jurídico durante la transición

La hoja paralela registra siete adiciones y prórrogas del 29 de mayo de 2026 sobre contratos del equipo de apoyo jurídico. Todas fueron justificadas con la fórmula genérica “continuidad del servicio”, autorizadas en el archivo por el mismo responsable y extendidas por 90 días. El valor agregado asciende a \$ 76.680.000.

Contrato	Contratista	Valor adicionado	Prórroga (días)	Fecha
002	Blanca Carolina Montero Guerra	\$ 12.000.000	90	29/05/2026
003	Franyer Jaseth Montes Mejía	\$ 12.000.000	90	29/05/2026
007	Angie Paola Royero Bermeo	\$ 9.630.000	90	29/05/2026
008	Lilly Sofía Blanco Pabón	\$ 12.000.000	90	29/05/2026
009	Jaime Ricardo Padilla Duarte	\$ 12.000.000	90	29/05/2026
013	Marisol Quiroz Mojica	\$ 12.000.000	90	29/05/2026
016	Yeris Carolina Hernández Cardona	\$ 7.050.000	90	29/05/2026
TOTAL	Siete contratos	\$ 76.680.000	-	-

La anticipación temporal, la coincidencia con la transición del agente interventor y el hecho de que el mismo proceso jurídico tramitara modificaciones que beneficiaban a su propio equipo contractual generan un riesgo reforzado de conflicto funcional, continuidad automática y restricción de la capacidad de evaluación del nuevo interventor. La OCI no utiliza la expresión “atornillamiento” como conclusión probada: la finalidad subjetiva debe establecerse a partir de las solicitudes de los supervisores, estudios de necesidad, evaluación de productos, reparto de procesos, quién proyectó y revisó los otrosíes, autorización del ordenador del gasto y razones documentadas para no esperar el vencimiento o la decisión de la nueva administración.

6.5. Auditoría documental, sellos y trazabilidad de autorización

El informe final de auditoría a modificaciones contractuales revisó una muestra de 19 expedientes. La Oficina Jurídica y de Contratación entregó la documentación de manera tardía, parcial y fragmentada; dos carpetas -la de Milexi Cadena Oviedo y el contrato 994-2026- no fueron recibidas para auditoría. En diversos expedientes se identificaron solicitudes o certificaciones del PAA ausentes o sin firma, solicitudes del supervisor no aportadas y utilización de sellos o impresiones de rúbrica en documentos atribuidos a supervisores y al agente interventor.

El contrato 904-2026 presenta una alerta especialmente grave de integridad documental: el informe de auditoría señala que la solicitud de modificación carecía de firma, no se encontraba inicialmente en el expediente y fue incorporada durante la auditoría, sin evidencia de haber sido expedida por el supervisor. Esta conclusión debe ser sometida a contradicción, preservación de metadatos y valoración por las autoridades competentes; el informe de austeridad no declara falsedad ni responsabilidad penal.

En los contratos 002, 003, 007, 008, 009, 013, 781, 836, 898, 904, 975 y 1007, entre otros de la muestra, el informe de auditoría describe que la rúbrica atribuida al agente interventor aparenta ser un sello de tinta. Con la evidencia disponible se desconoce si el funcionario autorizó formalmente ese mecanismo, si lo utilizó personalmente, quién lo custodiaba, quién lo estampó y si existía registro de uso. La coincidencia visual no acredita autorización ni consentimiento. Antes de reconocer eficacia probatoria plena, la entidad debe obtener certificación o ratificación del exagente, protocolo de firma mecánica, acto de autorización, custodia y trazabilidad de cada documento, además del registro electrónico de aprobación en SECOP II.

6.6. Contrato 1249-2026 – plataforma tecnológica en la nube

El contrato 1249-2026 no aparece en la base de contratos del segundo trimestre, pese a que corresponde a una plataforma tecnológica en la nube y es objeto de evaluación especial por la OCI. La respuesta del jefe de Sistemas certifica que el área no participó formalmente en la identificación de la necesidad, estructuración, revisión, validación o aprobación técnica precontractual; su intervención se limitó a una consulta informal y puntual.

El hecho constituye una alerta de planeación y gobierno tecnológico, dada la incidencia potencial en seguridad de la información, interoperabilidad, continuidad, custodia, reversibilidad y dependencia del proveedor. La actuación especial debe concluir antes de formular una imputación definitiva. En este informe se exige incluir el contrato en el universo, completar el concepto técnico y verificar PAA, CDP, RP, entregables, protección de datos, publicidad, supervisión y relación con la obligación institucional de utilizar SECOP II.

6.7. Talento Humano, nómina y horas extras

Indicador	Resultado
Personal activo	134
Planta global activa	61
Planta temporal activa	73
Costo de nómina acumulado II trimestre	\$ 3.203.768.795
Sueldo básico	\$ 1.509.622.659
Horas extras, dominicales y festivos	\$ 230.422.741
Otros pagos	\$ 25.401.890
Prestaciones y seguridad social	\$ 1.438.321.505
Servidores con horas extras	87

El archivo registra como “total comparable anterior” \$ 3.064.132.052, cifra que coincide con el valor analizado para el primer trimestre de 2026. Por ello, la variación de 4,56 % debe tratarse como comparación secuencial frente al trimestre anterior y no como variación interanual, hasta que Talento Humano certifique expresamente la base y corrija el rótulo “2025-2” del tablero.

Nueve identificaciones presentes en nómina no aparecen en la hoja PERSONAL. Cinco de ellas registran pagos por \$ 21.587.883. La situación puede corresponder a ingresos o retiros legítimos, pero exige conciliación entre acto administrativo, fecha de vinculación, planta, nómina y seguridad social.

Servidor no conciliado en PERSONAL	Costo reportado
Sabas Antonio Vega Mejía	\$ 5.796.793
María Camila Capataz Salgado	\$ 3.689.347
Oscar Pinzón Joiro	\$ 5.556.130
Luz Senith López Palmera	\$ 2.923.024
María Cristina Bello Ariza	\$ 3.622.589

6.8. Novedades, vacantes y vacaciones

Talento Humano reportó 28 novedades: 22 incapacidades, cinco comisiones y un trabajo remoto, por 272 días. El tablero calcula \$ 39.730.651; sin embargo, varias cifras fueron ingresadas como texto con símbolos y espacios. Al normalizarlas, el costo directo asciende a \$ 54.850.256, diferencia de \$ 15.119.605. La novedad de trabajo remoto de Anny Margarita González Rivero carece de fechas, días, soporte, costo y gestión.

El impacto de vacantes de -\$ 1.001.302.763 no representa el segundo trimestre: incluye días desde 2022, calcula hasta fechas posteriores al corte y duplica la vacante de Profesional Universitario de Farmacia. Una estimación técnica limitada exclusivamente al 1 de abril–30 de junio arroja aproximadamente -\$ 113.221.013 después de eliminar la duplicidad, cifra que debe ser certificada y conciliada antes de presentarse como ahorro.

La hoja de vacaciones reporta 33 servidores, cuatro con periodos acumulados, pero todos figuran con cero días pendientes, cero provisión y riesgo bajo. Existen rangos de fechas mal digitados o extendidos por fuera del corte. El propio tablero reconoce que las vacaciones pendientes no tienen provisión y programación completas; por tanto, la certificación general de integridad queda condicionada.

6.9. Seguimiento a hallazgo del primer trimestre

El hallazgo OCI-H-2026-001, relacionado con prestación médica documentada sin soporte contractual y presupuestal completo demostrado para enero de 2026, permanece activo en el plan de mejoramiento. No se incorpora como nuevo hallazgo del segundo trimestre. La administración debe demostrar que implementó controles preventivos que impidan habilitar usuarios, agendas, quirófano, historia clínica y facturación sin contrato, RP, supervisor y acta de inicio.

7. Limitaciones de la evaluación

- Tablero de Contratación y Jurídica sin diligenciar y hoja de contingencias vacía.
- La hoja oficial NOVEDADES quedó vacía y se agregó una hoja paralela que no alimenta las fórmulas del tablero CONTROL.
- No se aportó control de versiones, autorización para modificar el formato ni identificación técnica suficiente del autor de la hoja paralela.
- No se aportó acto, protocolo, custodia, registro de uso ni ratificación sobre el sello de tinta atribuido al agente interventor.
- La cronología completa de la transición del agente interventor y las razones individualizadas para anticipar las siete prórrogas jurídicas no fueron incorporadas al reporte.
- Contrato 1249-2026 omitido del universo contractual remitido.
- Clasificación homogénea e incorrecta de los 41 contratos como Honorarios / OPS.
- Dos expedientes de la muestra de modificaciones no entregados a la OCI.
- Todos los registros SIA Observa reportados con documentación parcial.
- Base comparativa de nómina rotulada 2025-2, aunque coincide con el primer trimestre de 2026.
- Valores monetarios de novedades almacenados parcialmente como texto.
- Vacantes calculadas fuera del periodo y con una duplicidad.
- Vacaciones con provisión cero, fechas inconsistentes y validación incompleta.

8. Hallazgos

H-01. Desalineación entre crecimiento del gasto, recaudo y cartera

Condición: El presupuesto definitivo aumentó 67,96 % y los pagos 57,96 %, mientras el recaudo total disminuyó 4,75 % y las cuentas por cobrar crecieron 21,42 %. La ejecución de reconocimientos cayó de 81,83 % a 52,00 %.

Criterio: Principios de economía, eficiencia, sostenibilidad, planeación presupuestal, gestión de cartera y control de riesgos.

Causa probable: Ampliación presupuestal y de compromisos sin una conciliación integral entre fuentes, reconocimiento, recaudo, caja y cartera.

Efecto o riesgo: Riesgo de liquidez, presión sobre obligaciones y dependencia de cuentas por cobrar o recursos no recurrentes.

Incidencia: Administrativa y financiera. Riesgo alto. Posible incidencia fiscal solo si se demuestra daño cierto por decisiones antieconómicas.

Recomendación: Adoptar plan de caja, cartera y contención; conciliar mensualmente presupuesto, facturación, reconocimiento, recaudo, cuentas por cobrar, obligaciones y pagos.

H-02. Universo contractual incompleto y clasificación que impide evaluar la austeridad

Condición: El tablero contractual no fue diligenciado; los 41 contratos se clasificaron como Honorarios / OPS; la gestión jurídica quedó vacía; y el contrato 1249-2026 no fue incluido.

Criterio: Integridad, completitud, trazabilidad, publicidad, calidad de la información y deber de colaboración con la OCI.

Causa probable: Ausencia de gobierno de datos contractuales, catálogo de categorías y control de completitud antes de remitir.

Efecto o riesgo: Imposibilidad de analizar composición del gasto, contingencias y universo completo; riesgo de omisiones y conclusiones equivocadas.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria si la omisión o entrega incompleta resulta injustificada. Riesgo alto.

Recomendación: Devolver y certificar la base; incluir contrato 1249, reclasificar objetos, diligenciar CONTROL y GESTIÓN JURÍDICA y conciliar con SECOP, SIA Observa, presupuesto y contabilidad.

H-03. Concentración de modificaciones y continuidad anticipada del equipo jurídico

Condición: Se reportaron 838 novedades por \$ 8.320.418.582; 642 se registraron el 22 de junio y 119 el 26 de junio. Los 838 registros quedaron incompletos en impacto de austeridad. Adicionalmente, siete contratos del equipo jurídico fueron adicionados el 29 de mayo por \$ 76.680.000 y prorrogados 90 días, con cerca de un mes de anticipación frente al vencimiento previsto para finales de junio y durante la transición del agente interventor. Tres contratos -007, 008 y 009- ya hacían parte de las alertas de diciembre de 2025, y los siete estaban comprendidos en la expansión jurídica observada en el primer trimestre de 2026.

Criterio: Planeación, economía, necesidad individual, supervisión, trazabilidad, oportunidad y control previo.

Causa probable: Planeación reactiva o anticipada de continuidad, uso de justificaciones genéricas y ausencia de un control independiente cuando la propia Oficina Jurídica y de Contratación tramita modificaciones asociadas a su equipo de apoyo.

Efecto o riesgo: Riesgo de prórrogas automáticas, continuidad sin evaluación de desempeño, duplicidad de funciones, conflicto funcional y restricción de la capacidad del nuevo interventor para revisar la necesidad y composición del equipo jurídico.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria o fiscal condicionada a la prueba individual. Riesgo alto.

Recomendación: Auditar las 838 modificaciones y, de manera prioritaria, los contratos 002, 003, 007, 008, 009, 013 y 016; reconstruir quién solicitó, proyectó, revisó, aprobó y firmó; verificar reparto de procesos, productos, evaluación de desempeño, no duplicidad, PAA, CDP, RP, SECOP, SIA Observa y razones para la anticipación.

H-04. Publicidad y ejecución contractual con inconsistencias materiales

Condición: Los 41 contratos figuran con documentación parcial en SIA Observa; los contratos 1257 y 1258 no reportan publicación SECOP II; y el contrato 1212 muestra pagos equivalentes al 145,58 % del valor.

Criterio: Publicidad contractual, ejecución contra soporte, control presupuestal, supervisión y confiabilidad de registros.

Causa probable: Falta de conciliación automática entre contrato, adiciones, pagos, SECOP, SIA, presupuesto y contabilidad.

Efecto o riesgo: Riesgo de opacidad, pagos mal imputados, registros inexactos y control social limitado.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria y fiscal si la conciliación confirma omisión de publicidad o pago sin respaldo. Riesgo alto.

Recomendación: Conciliar de inmediato contrato 1212; publicar o justificar contratos 1257/1258; completar documentos SIA y crear validación que bloquee pagos superiores al valor vigente.

H-05. Deficiencias de integridad y conformación de expedientes de modificaciones

Condición: La auditoría documental evidenció entrega tardía y parcial, dos expedientes no aportados, soportes PAA ausentes o sin firma, solicitudes del supervisor faltantes y uso repetido de sellos o rúbricas estampadas. En el contrato 904 se reportó la incorporación posterior de una solicitud sin firma. En múltiples modificatorios la firma atribuida al agente interventor aparenta ser un sello de tinta y no se aportó autorización, custodia, registro de uso o ratificación.

Criterio: Gestión documental, autenticidad, integridad, planeación, responsabilidad, transparencia y manuales internos.

Causa probable: Controles débiles de radicación, foliación, custodia, firma, uso de sellos, versiones y cierre del expediente; ausencia de segregación entre elaboración, revisión, aprobación y custodia.

Efecto o riesgo: Riesgo de validar modificaciones sin soporte previo, pérdida de trazabilidad, imposibilidad de acreditar la voluntad del funcionario competente y eventual incorporación o utilización irregular de documentos.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria y, frente al contrato 904, valoración penal condicionada a peritaje y debido proceso. Riesgo crítico.

Recomendación: Preservar expedientes, archivos editables, metadatos y sellos; obtener ratificación del exagente interventor contrato por contrato; identificar custodios y usuarios; reconstruir la cadena documental; trasladar a Control Disciplinario y valorar remisión penal solo si el peritaje produce evidencia objetiva de falsedad, uso de documento falso, ocultamiento o alteración.

H-06. Planeación tecnológica del contrato 1249-2026 sin intervención formal del Área de Sistemas

Condición: Sistemas certificó que no estructuró, revisó ni aprobó técnicamente el proceso antes de contratar; el contrato tampoco aparece en la base trimestral remitida.

Criterio: Planeación, idoneidad técnica, seguridad de la información, interoperabilidad, continuidad, protección de datos y control contractual.

Causa probable: Desarticulación entre Jurídica, áreas solicitantes y Sistemas durante la etapa precontractual.

Efecto o riesgo: Riesgos de dependencia del proveedor, especificaciones insuficientes, seguridad, reversibilidad, sobrecostos y cumplimiento no medible.

Incidencia: Administrativa. Posible disciplinaria o fiscal según el cierre de la actuación especial. Riesgo alto.

Recomendación: Concluir auditoría especial; obtener concepto técnico independiente; verificar PAA, CDP, RP, arquitectura, datos, SLA, reversibilidad, entregables, pagos y necesidad frente a SECOP II.

H-07. Nómina y planta sin conciliación integral y base comparativa no certificada

Condición: Nueve personas aparecen en nómina y no en PERSONAL; cinco tienen pagos por \$ 21.587.883. El tablero rotula 2025-2 como comparable, aunque la cifra coincide con el primer trimestre de 2026.

Criterio: Exactitud de nómina, legalidad del empleo, conciliación planta–acto–nómina–seguridad social y calidad de datos.

Causa probable: Actualización no sincronizada entre bases y ausencia de certificación de la comparación.

Efecto o riesgo: Riesgo de pagos sin trazabilidad suficiente, análisis errado de variaciones y decisiones de austeridad basadas en cifras no comparables.

Incidencia: Administrativa; posible fiscal o disciplinaria únicamente si se comprueban pagos sin acto o sin servicio. Riesgo alto.

Recomendación: Conciliar los nueve casos; certificar actos, fechas y pagos; corregir periodo comparable; auditar horas extras por servidor, autorización, turno, necesidad y descanso.

H-08. Errores materiales en novedades, vacantes y vacaciones

Condición: El costo de novedades está subestimado en \$ 15.119.605 por valores almacenados como texto; existe un trabajo remoto incompleto; el impacto de vacantes incluye periodos históricos y duplicidad; vacaciones tienen provisión cero y fechas inconsistentes.

Criterio: Integridad, consistencia, corte temporal, provisiones, control de novedades y confiabilidad de información.

Causa probable: Fórmulas sin normalización, validaciones insuficientes y revisión de segunda línea incompleta.

Efecto o riesgo: Riesgo de subestimación de costos, ahorros ficticios, provisiones inexactas y decisiones administrativas equivocadas.

Incidencia: Administrativa y contable. Riesgo medio-alto.

Recomendación: Normalizar campos monetarios, recalcular vacantes al trimestre, eliminar duplicidades, completar trabajo remoto y conciliar vacaciones con nómina, contabilidad y programación.

H-09. Alteración del instrumento oficial y neutralización de controles automáticos

Condición: La versión remitida dejó vacía la hoja oficial NOVEDADES, incorporó la hoja paralela “NOVEDADES 2DO TRIMESTRE” con 838 registros y mantuvo las fórmulas del tablero CONTROL vinculadas a la hoja vacía. El

tablero, por tanto, reporta cero adiciones y cero novedades e ignora 838 registros marcados INCOMPLETOS. No se aportó autorización de la OCI para sustituir la estructura ni control de versiones que identifique de manera concluyente al autor de la modificación.

Criterio: Integridad, confiabilidad, trazabilidad, comparabilidad, deber de diligenciar los instrumentos oficiales y prohibición de alterar o eludir controles de validación institucional.

Causa probable: Diligenciamiento por fuera del procedimiento, falta de control de versiones y revisión insuficiente del responsable del proceso antes de certificar y remitir la información.

Efecto o riesgo: Ocultamiento técnico involuntario o deliberado de indicadores, subregistro en el tablero, pérdida de confiabilidad del informe, imposibilidad de seguimiento automático y riesgo de inducción a error de la OCI y de la alta dirección.

Incidencia: Administrativa; posible disciplinaria si se demuestra modificación no autorizada, conocimiento del efecto sobre los controles o certificación de integridad contraria a la realidad. Riesgo crítico.

Recomendación: Preservar la versión original y la remitida; identificar al creador, modificador y remitente mediante correos, metadatos, respaldos y logs; exigir nueva entrega en la hoja oficial; bloquear cambios estructurales sin autorización de la OCI; y someter la conducta a valoración independiente de Control Disciplinario.

9. Matriz resumida de hallazgos

Código	Asunto	Riesgo	Incidencia
H-01	Sostenibilidad gasto–recaudo–cartera	Alto	Financiera / administrativa
H-02	Universo contractual incompleto	Alto	Administrativa; posible disciplinaria
H-03	Modificaciones concentradas y prórrogas jurídicas anticipadas	Alto	Administrativa; eventual disciplinaria/fiscal
H-04	SECOP, SIA y pago > valor	Alto	Administrativa; eventual disciplinaria/fiscal
H-05	Integridad documental y uso no trazado de sellos	Crítico	Administrativa; posibles incidencias externas
H-06	Contrato 1249 sin validación formal de Sistemas	Alto	Administrativa; actuación especial
H-07	Nómina y planta no conciliadas	Alto	Administrativa; eventual fiscal/disciplinaria
H-08	Errores en novedades, vacantes y vacaciones	Medio-alto	Administrativa / contable
H-09	Alteración del formato y controles neutralizados	Crítico	Administrativa; posible disciplinaria

10. Plan de mejoramiento y acciones urgentes

10.1. Dentro de diez días hábiles

1. Conciliar contrato 1212 y certificar el valor contractual vigente, adiciones, pagos, cuentas, egresos y registros contables.
2. Publicar o justificar formalmente los contratos 1257 y 1258; completar SIA Observa para los 41 contratos.
3. Incluir el contrato 1249-2026 en la base y aportar expediente, pagos, avance y soportes técnicos.
4. Preservar el expediente y metadatos del contrato 904-2026 y de los demás casos con incorporación tardía o firmas cuestionadas.
5. Preservar las versiones del archivo de austeridad, correos de remisión, metadatos, respaldos y logs; identificar quién creó la hoja paralela y quién certificó el reporte.
6. Requerir al exagente interventor certificación o ratificación individual de los modificatorios que contienen sello de tinta y aportar protocolo de firma mecánica, custodia y uso.

7. Suspender nuevos pagos derivados de los siete modificatorios jurídicos únicamente cuando falte un requisito habilitante o soporte de ejecución; en los demás casos, aplicar control previo reforzado sin afectar derechos adquiridos.
8. Conciliar los nueve registros de nómina no presentes en PERSONAL y certificar sus actos de ingreso o retiro.
9. Corregir el costo de novedades, completar el trabajo remoto y recalcular vacantes exclusivamente al corte trimestral.

10.2. Dentro de treinta días calendario

10. Realizar auditoría por riesgo a las 838 modificaciones, priorizando las de mayor valor, las concentradas el 22 y 26 de junio, las siete prórrogas jurídicas del 29 de mayo y las que carezcan de soporte previo.
11. Reclasificar los 41 contratos por categoría real de gasto y conciliar el universo con PAA, SECOP II, SIA Observa, presupuesto, contabilidad, tesorería y gestión documental.
12. Elaborar matriz independiente del equipo jurídico que identifique procesos asignados, productos, cargas, duplicidades con planta y otros contratistas, evaluación de desempeño y justificación para mantener cada vínculo durante la transición.
13. Implementar un tablero de sostenibilidad con presupuesto, compromisos, obligaciones, pagos, facturación, reconocimientos, recaudo, cartera y días de caja.
14. Auditar horas extras de los 87 servidores y establecer topes, autorizaciones, turnos, causas, descansos y costo por dependencia.
15. Depurar vacaciones y provisiones; corregir periodos y fechas; y certificar saldos con Contabilidad.

10.3. Dentro de sesenta días calendario

16. Implementar expediente contractual electrónico con control de versiones, firma individual, sello de tiempo, foliación, trazabilidad y bloqueo de incorporación posterior sin registro.
17. Establecer puerta de control técnico obligatoria de Sistemas para adquisiciones de software, nube, interoperabilidad, seguridad y tratamiento de datos.
18. Prohibir modificaciones masivas sin matriz individual de necesidad, desempeño, ejecución, disponibilidad, impacto en austeridad y validación del supervisor.
19. Definir un protocolo institucional de entrega de información a la OCI, con responsable, plazo, repositorio único, certificación de integridad y escalamiento.

11. Traslados y actuaciones propuestas

Sin afirmar responsabilidad individual ni detrimento, existe mérito para que la Agente Especial Interventora ordene medidas internas y valore los traslados que correspondan:

Destinatario	Finalidad
Agente Especial Interventora / Comité de Coordinación de Control Interno	Aprobar plan de mejoramiento, asignar responsables y ordenar auditorías especiales.
Superintendencia Nacional de Salud	Seguimiento a sostenibilidad, contrato 1249, gestión contractual y controles durante la medida especial.
Control Disciplinario Interno / Procuraduría	Valorar entrega y certificación incompleta, alteración del instrumento y neutralización de fórmulas, tramitación anticipada de contratos del propio equipo jurídico, uso de sellos sin trazabilidad, custodia documental y posibles incorporaciones posteriores, con individualización y debido proceso.
Órgano de control fiscal competente	Valorar pagos y productos de los siete modificatorios jurídicos, el contrato 1212 y las demás adiciones, únicamente si se acredita erogación sin necesidad, duplicidad, contraprestación o soporte; la OCI no cuantifica detrimento en esta etapa.
Fiscalía General de la Nación	Solo si el peritaje y la preservación documental arrojan evidencia objetiva de falsedad, uso de documento falso, ocultamiento o alteración.

El traslado externo debe acompañarse de anexos mínimos, cadena de custodia administrativa y una matriz que diferencie hechos acreditados, inconsistencias, hipótesis y asuntos pendientes de contradicción.

12. Conclusión

Durante el segundo trimestre de 2026, la E.S.E. amplió de manera significativa su presupuesto y nivel de pagos, pero el recaudo total disminuyó y la cartera creció. La contratación y sus modificaciones presentan volumen, concentración y deficiencias documentales que impiden concluir que la totalidad del gasto fue planeada, publicada, supervisada y soportada con el nivel de certeza requerido.

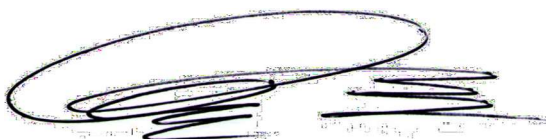
La nueva evidencia agrava la valoración del componente contractual: la dependencia dejó sin diligenciar la hoja oficial NOVEDADES, agregó una hoja paralela que no alimenta el tablero CONTROL, y reportó 838 registros incompletos. Además, siete contratos del equipo jurídico fueron prorrogados anticipadamente el 29 de mayo por \$ 76.680.000 durante la transición del agente interventor, mientras diversos modificatorios exhiben una rúbrica estampada cuya autorización y custodia no están acreditadas. Estos hechos no prueban por sí solos una finalidad de permanencia indebida ni falsedad, pero sí justifican auditoría especial, preservación de evidencia, ratificación del exagente y valoración disciplinaria independiente.

La información de Talento Humano mejoró al aportar detalle individual, pero persisten errores de conciliación, fórmulas, periodos comparables, novedades, vacantes y vacaciones. Estas debilidades no prueban pagos indebidos, pero reducen la confiabilidad del reporte y deben corregirse antes de certificar ahorros o variaciones.

La OCI concluye que existe cumplimiento parcial y riesgo crítico en la integridad del reporte contractual, y riesgo alto en la planeación y trazabilidad de las modificaciones. La administración debe adoptar medidas inmediatas, formular el plan de mejoramiento y aportar evidencia verificable de su ejecución. Las posibles incidencias disciplinarias, fiscales o penales se someten exclusivamente a la competencia de las autoridades respectivas.

13. Fuentes documentales y normativas

- Formato_Mejorado_Austeridad_Talento_Humano_Ajustado_Listas_Control (3)(1).xlsx.
- Formato_Austeridad_Contratacion_Juridica_2555_SIA_Observa_Control_Documental 2do trimestre 2026.xlsx.
- Hoja de novedades del archivo de austeridad del gasto de contratación, PDF de 29 páginas remitido el 31 de julio de 2026.
- Informe mensual de ejecución del presupuesto de gastos – junio de 2025 y junio de 2026.
- Informe mensual de ejecución del presupuesto de ingresos – junio de 2025 y junio de 2026.
- Informe final de auditoría a modificaciones contractuales, 14 de julio de 2026.
- Correos y respuestas del Área de Sistemas y firmantes del estudio del contrato 1249-2026.
- Informe de austeridad y eficiencia del gasto – primer trimestre de 2026.
- Ley 87 de 1993 – Gestor Normativo de Función Pública.
- Ley 1474 de 2011 – Gestor Normativo de Función Pública.
- Decreto Ley 2150 de 1995, artículo 12 - firma mecánica bajo responsabilidad del jefe de la entidad.
- Ley 962 de 2005 - reglas de racionalización y limitaciones al uso de sellos en la Administración Pública.
- SECOP y régimen especial – Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente.
- Guía para las Entidades Estatales con Régimen Especial de Contratación – Colombia Compra Eficiente.



JADER CARRILLO ROBAYO
Jefe de la Oficina de Control Interno